



ACTA 14/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 03 DE MARZO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 11 y 12 DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 13 y 20 DE MARZO RESPECTIVAMENTE.

Ac.309/2020 La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el acta 11/2020 de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2020.

Ac 310/2020 La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el acta 12/2020 de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2020.

2.- CONTRATACIÓN

2.1. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación, en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del servicio de “Inmovilización, retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública”, sujeto a regulación armonizada, expte.2019052 SER.

Ac. 311/2020

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de selección de oferta más ventajosa en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del servicio de “Inmovilización, retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública”, sujeto a regulación armonizada, a favor de LICUAS S.A., que solicita la cantidad de 312.850,14 €, excluido IVA, por 2 años de duración del contrato, lo que supone una baja del 24,89% sobre el presupuesto base de licitación y una bolsa de 150 horas anuales, a realizar por uno o más vehículos grúa adicionales con las características y condiciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, de forma simultánea o alternativa, según se decida por la Concejalía proponente del contrato.

2º.- Requerir a LICUAS S.A. como oferta más ventajosa económicamente, la siguiente documentación, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación:

- Declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance anual correspondiente a las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil del que se desprenda que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente sea igual o superior a la unidad.
- Certificados expedidos o visados por el órgano competente acreditativo de haber prestado servicios similares a los del objeto del contrato en cualquiera de los últimos tres años, cuyo volumen de facturación el año de mayor ejecución sea igual o superior a 145.782,92 €, excluido IVA.
- Compromiso de subrogación del personal detallado.
- Garantía definitiva por importe de 31.285,01 €

2.2. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación, en el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, del servicio de “Ampliación del entorno de hiperconvergencia”, sujeto a regulación armonizada, expte.2019016SUM

Ac. 312/2020

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de selección de oferta más ventajosa **en el procedimiento abierto con un solo criterio, del suministro de “Ampliación del entorno de hiperconvergencia”, sujeto a regulación armonizada**, a favor de **EINZELNET SYSTEMS S.L.**, que solicita la cantidad de **253.217,00 €**, excluido IVA, lo que supone un **2,98%** de baja sobre el presupuesto base de licitación.

2º.- Requerir a **EINZELNET SYSTEMS S.L.** como oferta más ventajosa económicamente, la siguiente documentación, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación:

- Escritura en la que consten los estatutos sociales.
- Declaración de relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Balance anual correspondiente a las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil del que se desprenda que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente sea igual o superior a la unidad.
- Certificados expedidos o visados por el órgano competente acreditativo de haber prestado servicios similares a los del objeto del contrato en cualquiera de los últimos tres años, cuyo volumen de facturación el año de mayor ejecución sea igual o superior a 182.703,04 €, excluido IVA.
- Certificados en la solución de hiperconvergencia correspondientes a tres técnicos que quedarán adscritos al contrato.
- Acreditación de ser partner del fabricante de hiperconvergencia, presentando tres referencias de instalaciones productivas (no ediciones gratuitas) en los últimos dos años.
- Garantía definitiva por importe de **13.050,22 €**

2.3. Proyecto de ejecución de obras de “Embelllecimiento del Polígono Európolis”

Ac. 313/2020

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Embelllecimiento del Polígono Európolis”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 3.282.723,66 €, excluido IVA y 3.972.095,63 €, incluido IVA

2.4. Prórroga del contrato de servicio de “Adaptación al Reglamento General de Protección de Datos”.expte. 2018017SER

Ac. 314/2020

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) por importe de 9.737,15 €; con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9205.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020 y 3.245,75 € con cargo a igual aplicación del ejercicio 2021.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Ontier España SLU, hasta el día 10 de abril de 2021.

3- URBANISMO



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por ***** , contra el Decreto de paralización de obras de 17 de diciembre de 2.019, dictado en el expediente 23/2011-LC por el Concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, CONFIRMANDO dicha resolución en todos sus términos.

Segundo.- Notificar el contenido de la presente resolución, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto, a la recurrente ***** , a su representado, ***** , y al Servicio de Disciplina Urbanística, con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente se podrá interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

3.3. Denegación de licencia de implantación de actividad y obras, por unidad de suministro de combustible, en c/ Rufino Lázaro, 14 Bis. Las Rozas de Madrid. Expte. 42/2019-01; 4/18-EG

Ac. 317/2020

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Denegar la licencia de implantación de actividad y obras, para unidad de suministro de combustible, solicitada por Dña. ***** , en representación de PROGERAL IBÉRICA, S.A., en la calle Cabo Rufino Lázaro, nº. 14 Bis, de Las Rozas de Madrid, tramitada en expediente nº. 42/2019-01, por incumplimiento de lo establecido en los artículos 10.5.10, 10.5.11 y 4.1.4 del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid, relativos a los usos permitidos en la parcela de que se trata.

Segundo.- Advertir a la interesada de que no podrá desarrollar la actividad sin contar con la preceptiva licencia, así como de las responsabilidades en que podrá incurrir en el caso de no atender a dicha advertencia.

Tercero.- Notificar la presente resolución, finalizadora de la vía administrativa, al Servicio de Disciplina Urbanística y a la Policía Local, a los efectos que procedan y a la interesada, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertir al interesado de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente Resolución.

En caso de que el interesado rechace interponer el recurso de reposición indicado, podrá acudir directamente a la Jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente, contra el Acuerdo se podrá interponer el Recurso Extraordinario de Revisión, si se dan los supuestos establecidos en el artículo 125 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo establecido en dicho artículo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o vía impugnatoria.

3.4 Licencia de implantación de actividad dotacional asistencia, con obras a Cruz Roja Española, en calle Cruces, núm. 7, Bajo B. Las Rozas de Madrid, expte. 28/2018-03.

Ac. 318/2020 V

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de Implantación de Actividad dotacional asistencial, con obras, a Cruz Roja Española, representada por ***** ***** ***** , en la calle Cruces núm. 7, Bajo B, de Las Rozas de Madrid, tramitada en expediente núm. 28/2018 – 03.

2º.- Advertir a la interesada de que la efectividad de la licencia, que no ampara la puesta en marcha o funcionamiento, se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las condiciones contenidas en el proyecto técnico.

3º.- Advertir igualmente a la interesada, que deberá presentar un escrito en el que se deje constancia de que sus equipos de climatización no incluyen torres de refrigeración.

4º.- Advertir también, por último, a la interesada de que para el ejercicio de la actividad, además de la licencia de instalación, será necesaria la obtención de la correspondiente licencia de funcionamiento, para lo cual deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud en impreso normalizado, debidamente cumplimentado por el titular de la licencia o persona física o jurídica que vaya a desarrollar la actividad.
- b) Certificado del técnico competente, donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ajustándose a la licencia de actividad y a la normativa que le sea de aplicación, haciendo referencia a lo dispuesto en el Real Decreto 314/2006, Código Técnico de la Edificación.

- c) Plan de revisiones periódicas a realizar por la entidad competente designada por el titular de la actividad para los equipos de protección de incendios, ajustado a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.
- d) Certificado de las instalaciones que por la legislación vigente deban ser diligenciadas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid (boletín eléctrico, etc.).

3.5. Declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de licencia de obras e implantación de actividad, en calle Estocolmo, núm. 8, Nave A. Las Rozas de Madrid, expte. 18/2018-03

Ac. 319/2020

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento de solicitud de licencia de obra implantación de actividad, solicitada por ***** ***** ***** , en nombre de Midgard Spirits, S.L., en la calle Estocolmo, núm. 8 Nave A, de Las Rozas de Madrid, tramitado bajo el núm. 18/2018-03.

2º.- Decretar el archivo del expediente, previa notificación de la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertir al interesado de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente Resolución.

En caso de que el interesado rechace interponer el recurso de reposición indicado, podrá acudir directamente a la Jurisdicción contenciosa administrativa en el plazo de dos meses.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente, contra el Acuerdo se podrá interponer el Recurso Extraordinario de Revisión, si se dan los supuestos establecidos en el artículo 125 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo establecido en dicho artículo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o vía impugnatoria.

3.6. Licencia de funcionamiento de gimnasio y de obras de acondicionamiento del local, en calle José Echegaray, núm. 11. Locales 10-11 del Centro Comercial El Palmeral. Las Rozas de Madrid, expte. 180-2017-02

Ac. 320/2020

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder a Cañadas Fitness, S. L., representada por ***** *****, la licencia de funcionamiento de gimnasio y de obras de acondicionamiento del local, en la calle José Echegaray, núm. 11, locales 10-11, del Centro Comercial El Palmeral, de Las Rozas de Madrid, tramitada en expediente nº. 180/2017-02.

2º.- El aforo máximo de la actividad es de 115 personas y el horario de apertura de 6h00 a 00h00.

3º.- La actividad se ajustará en todo momento al emplazamiento propuesto, al proyecto presentado y objeto de Informe Ambiental de Actividades, a las medidas correctoras especificadas en dicho documento y contenidas en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2.019, por el que se concede la licencia de implantación de actividad, así como a las condiciones que establece el Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.

Lo anterior sin perjuicio de que se desconoce el destino final de los Residuos de la Construcción y Demolición generados en la obra, ya que en el expediente NO consta certificado de gestor autorizado de acuerdo con los modelos que figuran en los Anejos II y II.1 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, por lo que se dará traslado al Servicio de Disciplina Urbanística por si fuera de aplicación el régimen sancionador previsto en las Ordenanzas Municipales y en la Legislación Ambiental sectorial en vigor.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Titular	Cañadas <u>Fitness</u> , S.L.		
Razón social	Cañadas <u>Fitness</u> , S.L.		
Domicilio	Calle <u>Torrox</u> , nº. 24, 2º D, 28041 Madrid.		
Referencia catastral:	4563701VK2846S0001XX	Localización:	C/ José Echegaray, nº. 11, locales 10 – 11, C.C. El Palmeral, de Las Rozas de Madrid.
Denominación o nombre comercial del establecimiento	<u>Anytime Fitness</u>		
Descripción de la actividad o espectáculo:	Gimnasio		
Clasificación:	Epígrafe 3.1.16 Gimnasios		
Horario:	6h00 a 00h00		
Aforo máximo permitido:	115 personas		

3.7 Alineación oficial de la parcela sita en la calle San Cristóbal, núm. 21-B. Las Rozas de Madrid, expte 4/20-23

Ac. 321/2020

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en la calle San Cristóbal núm. 21-B, de este término municipal de Las Rozas de Madrid, promovida por *****
***** *****
, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:400, georeferenciada con coordenadas UTM ETRS-89

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado junto con copia de la Ordenanza Zonal 3.2º de aplicación y ficha con el plano 5 de "Ordenación del Suelo Urbano. Alineaciones y Rasantes" con indicación de la situación de la finca.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las

alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

3.8 Alineación oficial de las parcelas sitas en las calles Navarra, 7, 9 y 11, Camino del Pocito de San Roque, 4 y 6 y de las Fuentes 16. Las Rozas de Madrid, expte. 14/20-23

Ac. 322/2020

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de las parcelas sitas en las calles Navarra 7, 9 y 11, Camino del Pocito de San Roque 4 y 6, y de Las Fuentes 16, de este término municipal de Las Rozas de Madrid, promovida por ***** ***** ***** , en representación de RANGEAC DESARROLLOS, S.L. según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales con la escala gráfica reflejada en el mismo.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.- CONCEJALIAS

4.1 Reconocimiento de deuda 2/2020 Abril 2020

Ac. 323/2020

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago siguientes:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
Rect-Emitiii- 14	31/08/2019	2.904,00	AGUEDA FILMS, S.L.	PROYECCION PELICULAS DIAS 24 Y 29 DE JUNIO DE 2020.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

20-FN-152-L	31/01/2020	1.470,15	BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, S.L.	SERVICIO NOVIEMBRE 2019.TAQUILLA Y ATENCION AL PUBLICO AUDITORIO LAS ROZAS.
20-FN-151-L	31/01/2020	1.651,65	BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, S.L.	SERVICIO OCTUBRE 2019.TAQUILLA Y ATENCION AL PUBLICO AUDITORIO LAS ROZAS.
20--FN-153-A	31/01/2020	2.196,15	BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, S.L.	SERVICIO NOVIEMBRE 2019.TAQUILLA Y ATENCION AL PUBLICO CENTRO CULTURAL LAS ROZAS.
20-FN-150-L	31/01/2020	871,20	BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, S.L.	SERVICIO SEPTIEMBRE 2019.TAQUILLA Y ATENCION AL PUBLICO CENTRO CULTURAL LAS ROZAS Y AUDITORIO.
20-FN-83-L	27/01/2020	2.286,90	BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, S.L.	SERVICIO DICIEMBRE 2019.TAQUILLA Y ATENCION AL PUBLICO CENTRO CULTURAL LAS ROZAS Y AUDITORIO.
19-FN-2102-L	30/11/2019	998,25	BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, S.L.	SERVICIO VERANO (JUNIO) 2019.TAQUILLA Y ATENCION AL PUBLICO AUDITORIO LAS ROZAS.
2020 Emit- 7	31/01/2020	7.689,00	DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION, S.L.	ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO ENERO 2020.
Emit- 3	02/01/2020	280,83	***** ,	DERECHOS DE AUTOR OBRA "" ESPACIO DISPONIBLE "" DIA 3 FEBRERO DE 2018.
NAVAL 20- 102	31/01/2020	99.771,94	NAVALSERVICE, S.L.	SERVICIO ENERO 2020, CONTROL DE ACCESOS Y FUNCIONES AUXILIARES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
NAVAL 20- 257	02/03/2020	99.771,94	NAVALSERVICE, S.L.	SERVICIO FEBRERO 2020, CONTROL DE ACCESOS Y FUNCIONES AUXILIARES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
A-1920-133960	31/12/2019	880,28	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.	ALQUILER VEHICULOS SERVICIOS A LA CIUDAD 1.12.2019 A 31.12.2019 KRD8621-KKS9649-KSD8314.
111100229019	02/01/2020	7.744,00	OPADE, S.A.	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PISCINAS MUNICIPALES 1.12.2019 a 30.12.2019.
111100012020	03/02/2020	9.526,33	OPADE, S.A.	SERVICIO ENERO 2020 . MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PISCINAS MUNICIPALES.

Emit- 100302	23/01/2020	5.195,30	ORQUESTA Y CORO DE LA CAPILLA REAL DE MADRID, S.L.		CONCIERTO 21-12-19 J.S.BACH ORATORIO NAVIDAD. MANTENIMIENTO AMBIENTADORES ASEOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES 1.10.2019 A 31.12.2019.
940 200567220	31/12/2019	1.751,18	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.		SERVICIO ENERO 2020. TALLERES MUNICIPALES IMPARTICION CLASES DE MUSICA Y DANZA. SERVICIO 20 AL 31 DICIEMBRE 2019. TALLERES MUNICIPALES IMPARTICION CLASES DE MUSICA Y DANZA. TALLERES MUNICIPALES IMPARTICION CLASES DE MUSICA Y DANZA FEBRERO 2020. ARRENDAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CARDIOVASCULAR Y MUSCULACION MES ENERO 2020.
Rect-20- 49	31/01/2020	110.911,82	SANTAGADEA AOSSA, S.A.	GESTION	REPRESENTACION DE LA OBRA ""LA PAREJA EQUIVOCADA"" 20 Y 21.09.2019.
20- 8	02/01/2020	44.364,70	SANTAGADEA AOSSA, S.A.	GESTION	SERVICIO ENERO 2020 . CONSERVACION VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 1 - LIMPIEZA VIARIA . SERVICIO ENERO 2020. CONSERVACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 2 - MANTENIMIENTO ORDINARIO ZONAS VERDES.
20- 106	29/02/2020	110.911,82	SANTAGADEA AOSSA, S.A.	GESTION	SERVICIO ENERO 2020 . CONSERVACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 1 - MANTENIMIENTO ORDINARIO ZONAS VERDES.
FV2000 0151	31/01/2020	12.905,65	THOMAS WELLNESS GROUP, S.L.		SERVICIO ENERO 2020 . CONSERVACION DE LAS VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 2 - EXLOTACION DEL PUNTO LIMPIO EL ABAJON.
3/19	22/09/2019	1.294,55	TIRINTO & CO, COMPAÑIA DE TEATRO AFICIONADO		SERVICIO ENERO 2020 . CONSERVACION VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 2 - LIMPIEZA VIARIA .
1000709F2000012	31/01/2020	174.496,16	URBASER, S.A.		
1000710F2000010	31/01/2020	106.277,64	URBASER, S.A.		
1000709F2000013	31/01/2020	135.249,19	URBASER, S.A.		
1000710F2000011	31/01/2020	10.531,18	URBASER, S.A.		
1000710F2000009	31/01/2020	164.216,28	URBASER, S.A.		



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1000709F2000014	31/01/2020	11.549,34	URBASER, S.A.	SERVICIO ENERO 2020. CONSERVACION DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 1 - EXPLOTACION DEL PUNTO LIMPIO ARISTOTELES.
1000709F2000011	31/01/2020	65.357,78	URBASER, S.A.	SERVICIO ENERO 2020 . CONSERVACION VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 1 - R.S.U.
1000710F2000008	31/01/2020	35.062,91	URBASER, S.A.	SERVICIO ENERO 2020. CONSERVACION DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS LOTE 2 - R.S.U.
TOTAL...		1.228.118,12		

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la Ley.

4.2. Convocatoria del quinto certamen de cortos realizados con teléfonos móviles inteligentes "La Rozas Móvil 2020".

Ac. 324/2020

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar de acuerdo con la convocatoria la realización de un gasto por importe de 3.000 euros (Fase A contable) dentro de la asignación presupuestaria del Presupuesto del año 2020 con la siguiente clasificación 106 3341 48100.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Quinto Certamen de Cortos Realizados con Teléfono Móvil "Las Rozas Móvil 2020", conforme a las Bases redactadas por la Técnico de la Concejalía de Educación y Cultura doña *****

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas [última revisión 15-04-2014].

QUINTO.- Publicar en el portal de transparencia municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon